



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO



Invitación a cuando menos tres personas
No. INV-211210050430100-6000-023-24

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 42 y 51 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEY), artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REGLAMENTO), en la fecha y hora establecida en las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **INV-211210050430100-6000-023-24**, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

1. Lugar y fecha

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda sita en Cuauhpopoca número 11, colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas y/o morales, las y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la LEY y 35 de su REGLAMENTO, preside el acto el C. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas.

Asimismo se manifiesta que como acompañante técnico se encuentra presente el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda, ambos del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

3. Motivo

Realizar la junta de aclaraciones correspondientes a las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **INV-211210050430100-6000-023-24**, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos relativos a Servicios Relacionados de la Supervisión Externa Referente al 3% del monto contratado de 52 obras de Construcción de Cuartos para Dormitorio y Construcción de Cuartos para Baño del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en 15 Municipios en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en las instrucciones y con fundamento en el artículo 41 y 51 fracción IV de la LEY, la visita al sitio de los trabajos se realizó el día 08 de mayo de 2024 tal y como estaba programada.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Cuauhpopoca #11, Col. Salud
CP 91070, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658
www.invivienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



5. Licitantes asistentes a la junta de aclaraciones

- NO ASISTEN LOS INVITADOS A PARTICIPAR
- Asimismo se informa en este acto:
 - No se recibieron preguntas por escrito a los correos electrónicos rvelazquez@invienda.gob.mx y/o blancae@invienda.gob.mx

6. Aclaraciones de la Entidad a los licitantes.

- A los licitantes participantes se les comunica que para el cálculo del factor de salario real (FASAR) formato DE-28, se deben tomar en cuenta en su integración lo establecido en los artículos 76 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) vigente y 106 fracción II de la Ley del Seguro Social en vigor.
- Asimismo se les informa a los participantes que en caso de resultar ganador, al momento de realizar la contratación deberá dar cumplimiento de manera obligatoria a lo siguiente:

1. La persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar ante esta convocante la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2024, o aquella que en el futuro la sustituya.
- La persona física o moral que resulte adjudicado, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- La "respuesta de la opinión" deberá ser presentada ante esta **CONVOCANTE** por la persona física o moral adjudicada, previa a la formalización del contrato correspondiente.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, la **CONVOCANTE** reciba del SAT la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral adjudicada, la **CONVOCANTE** se abstendrá de formalizarlo, se remitirá a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

2. Con fundamento en el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar ante esta convocante la constancia vigente de no tener adeudos fiscales con la **SEFIPLAN**.
3. La persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar copia certificada de los documentos que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la autoridad competente; así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

4. La persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar el alta de obra ante el IMSS, así como la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones ante dicho organismo.
5. La persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar el oficio de designación del Superintendente, anexando a dicho documento el curriculum vitae, copia fotostática de la cédula profesional, identificación oficial.
6. Aunado a lo anterior se les comunica que no serán aceptadas las pólizas (garantías / fianzas) expedidas por **DORAMA Institución de Garantías, S.A.**, por no ser aptas para que el Gobierno del Estado de Veracruz a través de las dependencias y entidades que lo conforman, acepte y menos aún proponga como garantías por el incumplimiento de los actos o contrataciones que se celebren con los particulares.

7. Hechos relevantes y manifestaciones

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa que ésta es la única junta de aclaraciones.

La fecha de presentación y apertura de proposiciones es el día 21 de mayo de 2024 a las 13:30 horas.

8. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En este acto se hace entrega a todos los presentes copia fotostática de la presente Acta de Junta de Aclaraciones y se pone a disposición de los ausentes la misma en el web-site <http://www.invivienda.gob.mx> apartado convocatoria 2024.

9. Cierre del acto.

Se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 51 de la LEY, las aclaraciones y modificaciones efectuadas a las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **INV-211210050430100-6000-023-24**, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos relativos a Servicios Relacionados de la Supervisión Externa Referente al 3% del monto contratado de 52 obras de Construcción de Cuartos para Dormitorio y Construcción de Cuartos para Baño del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en 15 Municipios en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:45 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Calle Cuauhopopoca #11, Col. Salud
CP 91070, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658
www.invivienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



NO ASISTE
PROYECTOS Y COMERCIALIZACION INMCO S.A. DE C.V.

POR LOS LICITANTES

ARQ. FRANCISCO MARIN PREZA
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL DE LA SEDESOL

L.D. EDUARDO CANO PATATUCHI
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA
JURIDICA

LIC. CLAUDIA IVONNE REYES DOMINGUEZ
JEFA DE OFICINA DE CONTROL
FINANCIERO DE OBRA

ARQ. KARLA SAN CRISTOBAL GONZALEZ
SUBGERENTE DE SUPERVISION Y
CONTROL DE OBRA

ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNANDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y
COSTOS

MTRA. ARIADNA DEL JUNGAL GUZMAN
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. DANIEL GARCIA ROSAS
ACOMPANANTE TECNICO
GERENTE DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

L.C. RUBISEL VEILQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



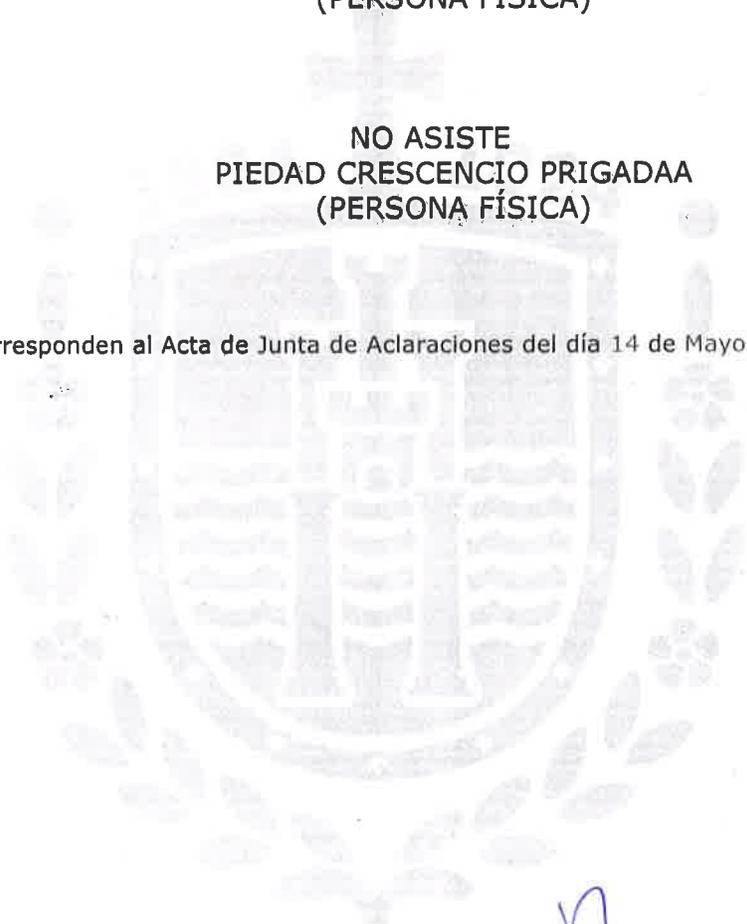
SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



NO ASISTE
VICTOR MANUEL LIBREROS CASTILLA
(PERSONA FÍSICA)

NO ASISTE
PIEDAD CRESCENCIO PRIGADAA
(PERSONA FÍSICA)

Estas firmas corresponden al Acta de Junta de Aclaraciones del día 14 de Mayo de 2024.



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Cuauhpopoca #11, Col. Salud
CP 91070, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658
www.invivienda.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



